REGISTRADO BAJO CDCIC-309/19

BAHIA BLANCA,

VISTO:

Que la asignatura Gestión de Calidad en el Software se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de quinto año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura dicho cargo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los postulantes, recomendó la designación del Lic. Cristian Briguez como Ayudante de Docencia de la materia Gestión de Calidad en el Software;

Que por resolución CDCIC-006/20 \*Expte. 715/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple (Cargo de Planta 27029004), vacante por ser declarado desierto por Resolución CDCIC-293/18;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 03 de diciembre de 2019 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Cristian Emanuel BRIGUEZ (Leg. 12352)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“Gestión de Calidad en el Software” (Cód. 7668)** en el Departamento de Ciencia e Ingeniería de la Computación, desde el 25 de marzo y hasta el 08 de julio de 2020.-

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27029004), efectuado por resolución CDCIC-006/20 \*Expte. 715/19.-

**///CDCIC-309/19**

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.---------------------------------